

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LXI" Legislatura del Estado de México, conforme a la siguiente integración:

<b>PRESIDENTA:</b>	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	Dip. Miriam Escalona Piña
<b>SECRETARIO:</b>	Dip. Mario Santana Carbajal
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Marco Antonio Cruz Cruz
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Edith Marisol Mercado Torres
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Isaac Martín Montoya Márquez
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Rosa María Zetina González
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Alfredo Quiroz Fuentes
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas
<b>SUPLENTE:</b>	Dip. Claudia Desiree Morales Robledo
<b>SUPLENTE:</b>	Dip. Juana Bonilla Jaime
<b>SUPLENTE:</b>	Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco
<b>SUPLENTE:</b>	Dip. Viridiana Fuentes Cruz
<b>SUPLENTE:</b>	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LXI" Legislatura del Estado de México.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. JUANA BONILLA JAIME.- (RÚBRICA).**